

### III. Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución 35/2024 de 7 de febrero, de la Consejería Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se modifica la convocatoria relativa a la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

202402080104935

III.598

El Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la normativa reguladora y se adaptan al marco europeo de ayudas de Estado determinados programas de ayudas de rehabilitación energética y energías renovables del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha modificado el Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Una de las modificaciones esenciales se recoge en su artículo segundo apartado Uno y consiste en la ampliación del plazo de vigencia del programa, que ahora se extiende al 31 de julio de 2024.

Esta ampliación del plazo de vigencia permite la extensión del plazo de presentación de solicitudes en las respectivas convocatorias de ayudas de las Comunidades Autónomas, plazo que, no obstante, puede ser coincidente con el determinado en la norma estatal o finalizar con anterioridad a dicha fecha por razones de conveniencia u oportunidad, tal y como se desprende de la Disposición adicional única del Real Decreto 1178/2023, de 28 de diciembre.

La Consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo es competente para modificar la convocatoria de las ayudas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.g) del Decreto 55/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por todo ello, en aplicación de lo previsto en el Real Decreto 1178/2023, de 28 de diciembre, vista la propuesta de la Dirección General de Empresa, Energías e Internacionalización de 5 de febrero de 2024, y en virtud de las facultades legalmente establecidas, la Consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, dicta la siguiente,

#### RESOLUCIÓN

Primero. Modificar el apartado 5 de la resolución 852/2022, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan las ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estableciendo como finalización del plazo de presentación de solicitudes el 31 de julio de 2024.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño a 7 de febrero de 2024.- La Consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, Belinda León Fernández.